

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Declaración de Impacto Ambiental, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto Planta Solar Fotovoltaica "SPK Borneo", de 400 MWp e infraestructuras de evacuación, en las provincias de Guadalajara y Madrid.

Exp.: PFOT-551.

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Declaración de Impacto Ambiental, y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto Planta Solar Fotovoltaica "SPK Borneo", de 400 MWp e infraestructuras de evacuación, en las provincias de Guadalajara y Madrid, cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionario: Solarpack Promo2007 Ochenta y dos S.L.
- b) Domicilio: Avenida Algorta nº 16, Piso 3 48992, Getxo, Vizcaya.
- c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- e) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- f) Presupuesto total del proyecto (presupuesto ejecución material): 133.146.435,20 €.
- g) Términos municipales afectados: Villaseca de Uceda, Casa de Uceda, El Cubillo de Uceda, y Viñuelas, en la provincia de Guadalajara, y Torremocha de Jarama, Torrelaguna, El Vellón, El Molar, Algete, Fuente el Sanz de Jarama, Cobeña, Paracuellos de Jarama, S.S. Reyes, en la provincia de Madrid.

C/ GARCÍA DE PAREDES, 65 5ª
28071 - MADRID
TLF.: 91 272 91 33

CSV : GEN-8b29-f2f4-70db-b1c7-a47d-350f-3526-37b4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO BARROSO PALOMINO | FECHA : 02/12/2021 09:17 | Sin acción específica



h) Características generales del proyecto:

- Planta fotovoltaica SPK Borneo

Planta con 800.064 módulos de 500 Wp, ocupando una superficie total de 868 ha. En los T.M. de El Cubillo de Uceda, Casa de Uceda, Villaseca de Uceda y Viñuelas (Guadalajara). Los módulos fotovoltaicos generan una potencia de 400 MW. Se disponen 49 centros de transformación con potencia de transformador de 7200KVA, con una relación 0.65/30 KV, con 196 inversores de 1689KW. A la salida de los inversores, la potencia total será de 331MW, y en el punto de conexión se entregan 300 MW. La energía generada, a través de una línea subterránea de media tensión, evacúa en la Subestación transformadora (SET Borneo), ubicada T.M. de Villaseca de Uceda, y objeto de estudio en el mismo proyecto, donde se elevará la tensión (30/220KV), con 3 transformadores de potencia 100/120 MVA.

- Línea de alta tensión SET Borneo-SEC Rinca

Desde el apoyo 1 al apoyo 99: Línea de transporte de doble circuito de dos conductores por fase, a 220KV, con una longitud de 36,3km., que discurre por T.M. de Villaseca de Uceda, Cubillo de Uceda, Uceda, Torremocha de Jarama, Torrelaguna, El Vellón, El Molar, Fuente el Saz de Jarama, Algete, San Sebastián de los Reyes y T.M de Cobeña.

Desde el apoyo 99 a la Subestación Colectora Rinca: Línea de transporte de triple circuito de dos conductores por fase, a 220KV (2), y a 400KV (1), con una longitud de 6,1km., que discurre por T.M. de Fuente el Saz de Jarama, Algete, San Sebastián de los Reyes y Cobeña, hasta evacuar en la Subestación Colectora Rinca, en T.M. de Cobeña.

- Subestación Colectora Rinca

Estará constituida por dos posiciones de entrada de líneas, una correspondiente a la línea de evacuación de la planta fotovoltaica "SPK BORNEO", y otra línea perteneciente a la línea de evacuación de las plantas fotovoltaicas PFV LOS REYES I y PFV LOS REYES II, y una posición de salida de línea que evacua la energía a 220 kV hacia la subestación de REE "San Sebastián de los Reyes"

- Línea de alta tensión SEC Rinca-SET San Sebastián de los Reyes (REE)

La línea aérea de doble circuito con dos conductores por fase a 220 kV y 400 kV, comenzará en el pórtico de la Subestación SEC Rinca, situada en el término municipal de Cobeña, transcurre por T.M. de Paracuellos de Jarama, y finalizará en el recinto de medida previo a la subestación de conexión San Sebastián de los Reyes 220 kV (perteneciente a REE), situada en el término municipal de San Sebastián de los Reyes. La línea tendrá una longitud total aproximada de 4,77



km. con 15 apoyos con disposición en doble bandera, y un tramo subterráneo de acometida de tensión 220KV y 215 metros de longitud aproximadamente.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto Planta Solar Fotovoltaica "SPK Borneo", de 400 MWp e infraestructuras de evacuación, en las provincias de Guadalajara y Madrid, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Autorización Administrativa de Construcción, y a la Secretaria de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental dado que el citado proyecto está sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinario establecido en la Sección 1ª del Capítulo II del Título II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la citada Ley 24/2013, y en el artículo 149 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El proyecto incluye relación de bienes y derechos, a los efectos del artículo art. 56 Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la actuación proyectada, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos y puedan aportar por escrito los datos y documentos oportunos para subsanar posibles omisiones y errores en la relación indicada.

Cualquier interesado podrá consultar los Anteproyectos y en su caso, los Proyectos Técnicos Administrativos, y los Estudio de Impacto Ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/26e0b9216d04a2d073f1594f02b97393252f0e0a>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la C/ García de Paredes, 65. 28071. Madrid en horario de Registro y en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en el Paseo Dr. Fernández Iparraguirre, 8. 19071 – Guadalajara, solicitando en este caso necesariamente cita previa por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este





ÁREA
FUNCIONAL DE
INDUSTRIA Y
ENERGÍA

anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015.

A efectos de los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, los interesados dispondrán del citado plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para emitir los informes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, en relación con los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente **PFot-551** al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE
INDUSTRIA Y ENERGÍA

Fdo. con CSV.: Francisco Barroso Palomino

C/ GARCÍA DE PAREDES, 65 5ª
28071 - MADRID
TLF.: 91 272 91 33

CSV : GEN-8b29-f2f4-70db-b1c7-a47d-350f-3526-37b4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO BARROSO PALOMINO | FECHA : 02/12/2021 09:17 | Sin acción específica

